



Ilustre Municipalidad
de Buin

216944

BUIN,
11 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 14618 del 03 de Noviembre de 2022, presentada por la funcionaria doña Liz Pamela González Gutiérrez, por la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP MODELO, en el sentido de autorizar el reconocimiento de Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, a la funcionaria doña **LIZ PAMELA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, Cédula de Identidad N° , Labores administrativas en la Unidad de Subsidios Sociales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario/ por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.